

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2016
DEL H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE
ASISTENCIA SOCIAL.**

Siendo las 16:00 horas del día 17 de octubre del año 2016 en el domicilio que ocupan las oficinas generales del Instituto Jalisciense de Asistencia Social ubicado en la finca marcada con el número 1499 – A de la Avenida Magisterio en la colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, a efecto de constituirse el pleno del H. Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Haciendo uso de la voz la C. Beatriz Adriana Hernandez Portillo Secretaria del Comité pone a consideración de los Integrantes del comité el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración del quorum legal
- 3.- Instalación del Comité de Transparencia


Una vez que el secretario del comité da a conocer el orden del día la pone a consideración del mismo para su consideración y aprobación.

---No habiendo manifestaciones al respecto queda aprobado el orden del día.---

Aprobado el orden del día el uso de la voz a C. Beatriz Adriana Hernandez Portillo Secretaria del Comité informa al presidente del Comité que se encuentran presentes tres de los tres integrantes del Comité de Transparencia siendo los siguientes:

- I. Lic. **María Luisa Urrea Hernandez Dávila**, en su carácter de Directora General del Instituto;
- II. Lic. **Beatriz Adriana Hernández Portillo**, en su carácter de Encargada de la Coordinación Operativa de la Unidad y Comité de Transparencia, quien actúa como Secretario Técnico de este Comité de Transparencia.
- III. Mtro. **Enrique Aldana Lopez**, en su carácter de Contralor General del Instituto.

Haciendo uso de la voz la Lic. **María Luisa Urrea Hernandez Dávila** Presidente del Comité de Transparencia informa a los presentes que el Sr. Gobernador



Constitucional del Estado de Jalisco, el Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Diaz, ha tuvo a bien nombrarla a partir del día 20 de Septiembre del año en curso, por lo que el Comité de Transparencia deja de operar con los miembros que lo venían integrando INSTALANDO a partir de esta fecha el Comité de Transparencia con los integrantes presentes, por lo cual solicita al secretario de a conocer cuáles son las atribuciones que nos marca la ley a partir de la reforma.

Por lo que se integra de la siguiente manera:

I. Presidenta del Comité de Transparencia
Lic. María Luisa Urrea Hernandez Dávila, en su carácter de Directora General del Instituto;

II. Secretaria del Comité de Transparencia
Lic. Beatriz Adriana Hernández Portillo, en su carácter de Encargada de la Coordinación Operativa de la Unidad y Comité de Transparencia, quien actúa como Secretario Técnico de este Comité de Transparencia.

III. Mtro. Enrique Aldana Lopez, en su carácter de Contralor General del Instituto.

En el uso de la voz la Lic. Beatriz Adriana Hernandez Portillo Secretaria del Comité les manifiesta que el funcionamiento y las atribuciones de los integrantes del comité de transparencia son las siguientes:

Funcionamiento.

1. El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.
2. El Comité de Transparencia requiere de la asistencia de cuando menos dos de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se toman por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su presidente en caso de empate.
3. El reglamento interno de información pública debe regular el funcionamiento del Comité de Transparencia.

Atribuciones.

1. El Comité de Transparencia tiene las siguientes atribuciones:
 - I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
 - II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de

inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;

IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;

X. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial, cuando se lo permita la ley;

XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;

XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y

XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El secretario pregunta a los presentes si existe alguna duda en relación al funcionamiento y atribuciones del comité

-No habiendo dudas al respecto se procede al siguiente punto de asuntos varios-

Al no existir manifestaciones respecto a este punto de asuntos varios la C. Beatriz Adriana Hernandez Portillo Secretaria del Comité informa al Presidente del comité que fueron agotados todos los puntos del orden del día.

3/4

[Handwritten signature]

ACUERDA

Primero.- Aprobar el contenido de la presente acta, considerando que este H. Comité sesiona con fundamento en el Título tercero, capítulo II, artículos 27, 28, 29, 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Sección II del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Instituto Jalisciense de Asistencia Social

Segundo.- Se aprueba la instalación del Comité de Transparencia que se integra de la siguiente manera:

I. Presidenta del Comité de Transparencia
Lic. María Luisa Urrea Hernandez Dávila, en su carácter de Directora General del Instituto;

II. Secretaria del Comité de Transparencia
Lic. Beatriz Adriana Hernández Portillo, en su carácter de Encargada de la Coordinación Operativa de la Unidad y Comité de Transparencia, quien actúa como Secretario Técnico de este Comité de Transparencia.

III. Mtro. Enrique Aldana Lopez, en su carácter de Contralor General del Instituto.

Tercero.- Se ratifican los acuerdos tomados.

Cuarto.- Publíquese la presente Acta en la página web oficial del Instituto Jalisciense de Asistencia Social y en sus estrados a efecto de dar publicidad al acto de conformidad con el artículo 25 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto.- Se instruye a la Coordinación Operativa de la Unidad y Comité de Transparencia como titular de la Unidad Transparencia y en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Clasificación de Información Pública y Transparencia, a efecto de que remita al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y a la Coordinación General de Transparencia del Gobierno de Jalisco en copias debidamente certificadas de la presente acta en la cual se instala el Comité de Transparencia y la documentación anexa; para su conocimiento.

En el uso de la voz la Lic. María Luisa Urrea Hernandez Dávila en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia declara concluidos los trabajos de la presente sesión.

----- **Se aprueban los puntos de acuerdo** -----

Así lo acordó el pleno del H. Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense De Asistencia Social, concluyendo la sesión siendo las 17:00 horas del día 17 de octubre del año 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; firmando al calce los que en ella intervienen. ----- **CONSTE**

Integrantes del H. Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense de Asistencia Social

Lic. María Luisa Urrea Hernandez Dávila
Directora General del Instituto y Presidenta de Comité de Transparencia

Lic. Beatriz Adriana Hernández Portillo
Encargada de la Coordinación Operativa de la Unidad y Comité de Transparencia y Secretario Técnico de este Comité de Transparencia.

Mtro. Enrique Aldana Lopez
Contralor General

La presente hoja de firmas forma parte del acta de Sesión Extraordinaria del 14 de octubre del 2016 del H. Comité de Transparencia del Instituto Jalisciense de Asistencia Social.